

## El cerro de la Bufa y el parque cultural San Ignacio en Guanajuato, México

Agustín Ruiz Lanuza | Dpto. de Administración de Recursos Turísticos, Universidad de Guanajuato

URL de la contribución <[www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3593](http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3593)>

En el cerro de la Bufa y el parque cultural San Ignacio en Guanajuato, México, se ha llevado a cabo una experiencia de protección patrimonial realizada por la sociedad y respaldada por la autoridad municipal mediante la celebración de un plebiscito, tras la intención de urbanizar un emblemático espacio natural de la ciudad. Se considera una práctica novedosa en la gestión incluyente de la sociedad en defensa de su patrimonio, aun cuando los costes económicos y el desgaste entre las partes pueden ser evitados.

El cerro de la Bufa está considerado como área de vocación ecológica en el plan de ordenación territorial (POT) del municipio<sup>1</sup>. Constituye el crestón más prominente de la ciudad y uno de los más emblemáticos, tanto por su belleza paisajística como por sus valores patrimoniales intangibles. Este simbolismo lo convierte en uno de los lugares más importantes para los habitantes de la ciudad. Es de propiedad privada y no se encuentra dentro de las poligonales de protección de la UNESCO y la Nacional. No obstante, por su protagonismo es parte esencial del paisaje de la ciudad.

En el mes de junio de 2010, una constructora presentó al Ayuntamiento el proyecto donde se construirían (en el cerro) 893 viviendas. Un hotel y servicios turísticos complementarios. Un centro comercial que contemplaba 138 negocios, así como un parque urbano.

El 13 de julio de 2010, el Ayuntamiento autorizó el cambio de uso de suelo para fraccionar 43 ha. Se argumentó bajo la premisa de que no afectaría visualmente, ni el terreno donde se realiza la fiesta de la Cueva ya que este predio pasaría a ser administrado por un fideicomiso para crear un parque urbano, dotando de servicios sanitarios y andadores a la zona de manera sostenible.

El 15 de julio empezaron a surgir voces en desacuerdo, desde el interior del Ayuntamiento, manifestando que el proyecto sí afectaría ecológicamente. Es entonces cuando se inicia un duro debate político en cuanto a la factibilidad del proyecto, tanto en el Cabildo municipal, como en la Cámara de Diputados del Estado y el País. El 4 de agosto se presentó un punto de acuerdo al Congreso Federal, para solicitar al Presidente de México la intervención urgente para que se lleve a cabo las acciones tendientes a preservar el ambiente natural de la Bufa.

La sociedad civil se manifiesta a través de la red social Facebook en un grupo llamado “Guanajuato Somos Todos” con 19.302 miembros (a 11/02/2015), que convocaba a asistir de blanco a la fiesta de la Cueva, como una forma de manifestar el desacuerdo con la urbanización. El 25 de julio 500 personas se dejaron escuchar al grito de “Guanajuato tiene voz” y “Nicéforo<sup>2</sup>, entiende, la Bufa no se vende”, mediante una marcha en el centro de la ciudad, convocada por la red social. El 31 de julio se realizó una segunda marcha con la asistencia de más de 1.000 personas.

El coordinador en Guanajuato de ICOMOS Mexicano solicitó a las autoridades municipales reflexionar y dar marcha atrás al cambio de uso de suelo y dar cumplimiento a la Carta de Zacatecas<sup>3</sup>. Académicos y expertos en la materia coincidieron que tanto la vía legal como la organización de la ciudadanía son estrategias que deben ser tomadas en cuenta por los guanajuatenses para impedir la urbanización y que deberán estar sujetas a un plebiscito.

El 9 de agosto de 2010 el alcalde anuncia que propondrá al Ayuntamiento la celebración de un plebiscito, que se llevará a cabo el 28 de noviembre para que la población decida si se hace o no la urbanización. Sería el primero que se llevaría a cabo en la ciudad.

El lunes 30 de agosto el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) autoriza la realización del mismo con un costo aproximado de 1.110.761 pesos (unos 70.000 euros). El día 6 de septiembre se define que el 5 de diciembre se llevara a cabo el plebiscito. El IEEG emprendió una campaña de exhorto a la población.

La campaña de los desarrolladores consistió en la colocación de 5 pantallas electrónicas, en diferentes puntos del centro de la ciudad, en las que se transmitió de manera continua un video que muestra las bondades del proyecto. La colocación de planos en las 80 mamparas de la ciudad y postes de luz, en las que se mostraba la ubicación exacta de la construcción. Mientras que los opositores realizaron una marcha más por el centro de la ciudad y colocaron diversos carteles que propagaban la idea de votar en contra del proyecto.

El 5 de diciembre de 2010 se lleva a cabo el plebiscito, que requería de un 50% de votación para ser vinculante. La jornada resultó sin contratiempos. El 6 de diciembre el IEEG da a conocer los resultados: votaron 12,84% de los empadronados; es decir, 14.941 ciudadanos. El 83,97% votó por el No y el 15,25%, por el Sí, siendo una diferencia considerable, sin ser vinculante. El municipio por su parte, una vez analizados los resultados, rechazó el punto de acuerdo y no concedió el cambio de uso de suelo a favor de los desarrolladores.

Los desarrolladores reaccionaron argumentando que “Se observa una clara influencia política en el desarrollo del proyecto, lo que empañó sus verdaderos intereses. Además habrá que señalar que la ciudad no es ‘blanco’ de inversionistas. Se necesita un desarrollo y con ello una proyección seria (...) Vemos como algunas Asociaciones o grupos civiles pueden influenciar a otros, propiciando la reacción de la sociedad mal informada incluso creyendo que han defendido lo que reiteramos nunca se pretendió afectar”.

Los opositores aseveraron que “La administración debe promover un Plan de Ordenamiento Territorial, en el que tome en cuenta la ampliación de la Poligonal de la

UNESCO. La sociedad en general debemos de preocuparnos por lo que pasa en nuestro entorno, conociendo realmente las vicisitudes que se puedan presentar y con esto contar con un juicio que se podrá expresar en un plebiscito. No obstante, este ha sido un ejemplo excepcional de la sociedad civil, en defensa del patrimonio. En Guanajuato estamos preparados para preservar nuestro entorno, queremos que sea de forma sostenible, que nuestros nietos puedan disfrutar de esta hermosa ciudad”.

Como reflexión final, no se considera necesario llegar a medidas tan costosas y drásticas cuando se tiene la voluntad de respetar el paisaje de las ciudades. En ocasiones los alcaldes suelen ser los enemigos de las ciudades por intereses muy mezquinos. ¿Hasta cuándo existirá un espacio de seguridad, tranquilidad y respeto entre el patrimonio y la sociedad? Por último comentar que a la fecha no se ha autorizado ningún POT y que la presente administración concluye en el mes de septiembre del presente año.

## NOTAS

1. En México el Ayuntamiento tiene la facultad de autorizar los Planes de Ordenamiento Territorial, y el cabildo se elige cada tres años, lo que lo deja a voluntad de cada administración y sin valor a mediano y largo plazo.

2. Nombre del entonces alcalde de la ciudad.

3. Documento entregado a los representantes de las ciudades patrimonio mundial en una reunión efectuada en marzo de 2009 en Campeche, en la que se reconoce que “las visuales paisajistas y del patrimonio natural deben ser incluidas en la planeación y ejecución de acciones para la protección y conservación del entorno con el patrimonio histórico”.